# Servicio de Impuestos Internos

#### ANTOFAGASTA, 15 de octubre de 2025

(77325944976)

### **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200160**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N °-4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N °-3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **200160** de fecha 03-10-2025, presentada por don RUT. N° en representación de la contribuyente **COLACIONES CELI FALCON LEANDRO EIRL**, RUT N° **77.375.738-0**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros que se detallan:

7837582016 78375824
---------------------

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

				correspondientes a	

85%	del interés penal	85%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
-----	-------------------	-----	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, dentro de la fecha indicada en los giros que se notifican junto a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA Firmado digitalmente por PAOLA ALEJANDRA ZUÑIGA ZUÑIGA ARAYA ZUÑIGA Fecha: 2025.10.15 10:47:41 -03'00'

## PAOLA ARAYA ZUÑIGA DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación de Resolución Ex	Notificación de Resolución Ex. N° 200160 de fecha 15-10-25 que incluye entrega de giros							
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			ANTOFAGASTA, 17 DE OCTUBRE DE 2025	JEFE DEPTO REG ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				